

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dieciocho (18) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #878 del 28/10/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante JAIRO ARBEY LOZANO, y a cargo de la parte demandada LUZ JANETH BEJARANO VILLARRAGA.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$1.236.000.00
TOTAL		\$1.236.000.00

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, dieciocho (18) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

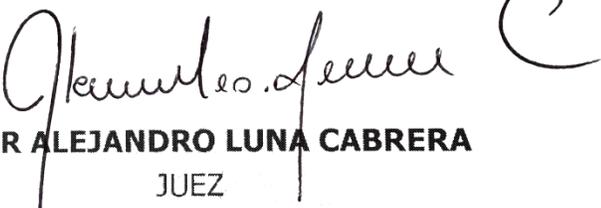
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JAIRO ARBEY LOZANO
Demandado: LUZ JANETH BEJARANO VILLARRAGA
Radicación: 7600140030082020007700

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

2. De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada, por el término de Tres (3) días. La actuación se puede ver en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ee0ScYPtcIJNjw_cqifm2pboBhoi_suPw6yjeEjFQUfeItA?e=W7Om1Z

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 005 Fecha: ENE.19.2021